INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de TOYOCUENCA S. A.

Marzo 3 de 2016

Informe sobre los Estados Financieros

He revisado is estados financieros de TOYOCUENCA S. A.., que incluyen el balance general al 31 de diciembre del 2015, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha y las notas que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NiEI), y del control interno necesario pura permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido a fatude o error.

nonsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado
en mi auditoria. Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales
de Auditoria. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y
planfiliquemos y realiciamos la auditoria para otheren enteza razonable de que los
estados financieros no están afectados por errores significativos. Una auditoria
de auditoria sobre las carridades y revelaciones presentadas en los estados
financieros. Los procedimientos esteriados a la obtención de evidencia
de auditoria sobre las carridades y revelaciones presentadas en los estados
financieros. Los procedimientos esteriados en ference en entre entr

Continúa

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonalimente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TOYOCUCINCA S. A. al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de aux operaciones, las variaciones en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el afio que termino en esa fecha, de conformidad con Normas internacionales de información Financiera - NIIF,

II. INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- RESCUCION No. 98-14-9-014 DE LA SUPERINITEDENCIA DE CODIFICION DE COLOR DE LA SUPERINITEDENCIA DE COLOR COLOR DE COLOR DE LA SUPERINITEDENCIA DE SUPERINITE DE SUPERIS DE SUPERIS DE SUPERIS

El Comisario

CPA. Jorge Rolas Garay
Reg. No. G.10.787